



DECRETO N° 0772/25
San Martín de los Andes 14 MAR 2025

VISTO:

El Decreto N° 477/25 en referencia a la renovación del contrato eventual de la trabajadora Lagos Camila Soledad; y

CONSIDERANDO:

Que tras haber analizado la situación de la trabajadora lagos Camila Soledad se determina renovar con retroactividad al 1 de Marzo del 2025 y hasta el 31 de Marzo del 2025 el contrato oportunamente suscripto.

Que debe dictarse el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTICULO 1º: VALÍDESE el contrato suscripto bajo la modalidad de "Contrato Eventual" retroactivamente a partir del **01 de Marzo del 2025** y hasta el **31 de Marzo del 2025**, a la trabajadora **Sra. Lagos Camila Soledad DNI N° 39.129.429, legajo N° 2399**, para cumplir funciones de maestranza en dependencias de la **Subsecretaria de Deportes - Secretaría de Gobierno**; según el detalle a saber bajo las pautas y condiciones que se establecen en el mismo.

ARTICULO 2º: Por la Dirección de Recursos Humanos, notifíquese de modo fehaciente a la trabajadora involucrada, agregándose copia del acto administrativo, en su legajo personal.

ARTICULO 3º: Con el refrendo de los Sres. Secretarios Municipales, regístrese, comuníquese y cumplido archívese.

MM

Federico A. Vita
Secretario de Gobierno
Municipalidad de S.M. Andes

Dra. Natalia M. Vita
Intendente a Cargo
Municipalidad de S.M.A